


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 06 NOV 2014

Expediente N° 20.387/14.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales los docentes de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Tartagal solicitan un vehículo para poder trasladarse a la localidad de Santa Victoria Este, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad no cuenta con un vehículo en condiciones y equipado para trasladar a los docentes que dictan clases en dicha localidad, Carrera de Enfermería.

Que debido a la cantidad de docentes que viajan a dictar clases, las condiciones del camino, sobre todo en épocas de lluvia y las condiciones climáticas del lugar, se hace necesario contar con un vehículo pick-up doble tracción (4x4), doble cabina.

Que el Coordinador de Obras, Servicios y Mantenimiento eleva una factura proforma con el detalle del equipamiento de la unidad.

Que este Cuerpo no tiene objeción alguna para realizar al pedido formulado.

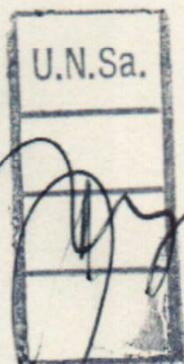
POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 155/14,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 17° Sesión Ordinaria del 6 de noviembre de 2014)  
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la compra de una (1) unidad vehicular, tipo pick-up, 0 km, doble tracción (4x4), doble cabina, para transporte de pasajeros y de acuerdo a las especificaciones técnicas obrantes en el expediente de referencia.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la afectación presupuestaria correspondiente por el monto de Pesos TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000,00) para la adquisición del vehículo mencionado e imputarlo al Ítem Recursos Propios.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Obras y Servicios, Direcciones Generales, Tesorería General, Dirección de Contabilidad, Dirección de Presupuesto, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICERRECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA